

**CREA DIPLOMADO EN:
 DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y
 EMPRENDIMIENTO SOCIAL**

SANTIAGO, 005997 - 16.10.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado en Desarrollo Económico Local y Emprendimiento Social”, bajo la supervisión y control del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa Instalar y desarrollar capacidades técnicas que permitan a los municipios acompañar y apoyar la creación y posterior puesta en marcha de emprendimientos sociales, con énfasis en los emprendimientos asociativos que contribuyan al Desarrollo Económico Local.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a funcionarios y funcionarias municipales y de asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica que sean profesionales, directivos o autoridades.

4. El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el “Diplomado en Desarrollo Económico Local y Emprendimiento Social”, comprende un total de 130 horas pedagógicas e incorporando el trabajo autónomo es equivalente a 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas Cronológicas
Módulo I	RED PRODUCTIVA LOCAL	26
Módulo II	ACOMPAÑAMIENTO Y RELEVANCIA DE LOS EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS EN LA GESTIÓN DE LOS TERRITORIOS.	26
Módulo III	ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.	26
Módulo IV	GESTIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL.	26
Módulo V	ADMINISTRACIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE.	26
Módulo VI	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO.	26
Módulo VII	INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	24
Total horas cronológicas		180
Equivalencia en SCT:		6

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar ser funcionarios públicos de municipios y asociaciones o autoridades.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Diplomado en Desarrollo Económico Local y Emprendimiento Social" por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/PI 80780

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. FAE
1. CIESCOOP
1. Registro Académico
1. Registro Curricular FAE
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)